VOTO PARTICULAR

A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

D./Dña. [redacted], consejera titular del Consejo Escolar del Estado en representación del sindicato STEs-i, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado, formula el siguiente VOTO PARTICULAR a la "Propuesta de mejora del sistema educativo".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta consejera discrepa del texto aprobado por la mayoría al considerar que las propuestas presentadas son incompatibles con un modelo de escuela pública, gratuita y de calidad, basándose en los siguientes puntos fundamentales extraídos de nuestra valoración política:

1. SOBRE LA RED DE CENTROS Y LA FINANCIACIÓN.

El documento aprobado apuesta por el mantenimiento y reforma de la red concertada, reforzando su presencia en la negociación sectorial y dedicando capítulos específicos a su regulación.

Discrepancia: desde STEs-i consideramos ineludible detener la política de conciertos educativos. Nuestra postura es la reducción progresiva de su financiación pública hasta la superación de la actual doble red, apostando decididamente por la red pública como eje vertebrador del sistema, y no por su equiparación o convivencia estática con la privada.

2. SOBRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA INJERENCIA EMPRESARIAL

El texto del Consejo impulsa la colaboración "FP-empresa" mediante marcos como "FPCONECTA" y promueve la colaboración público-privada dentro de la lógica de la actual LO 3/2022.

Discrepancia: rechazamos la lógica de mercantilización educativa y la injerencia empresarial que prioriza la empleabilidad al servicio de la productividad sobre una formación integral y humanística. Exigimos la derogación de la Ley Orgánica 3/2022 de FP porque no responde a la realidad socioeducativa y fomenta la privatización, en lugar de adaptar la oferta a las necesidades territoriales reales.

3. SOBRE LA EVALUACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL "MIR EDUCATIVO"

El documento introduce términos como "transparencia y rendición de cuentas" y propone revisar la evaluación de los funcionarios y funcionarias en prácticas, lo que abre la puerta a filtros adicionales.

Discrepancia: STEs-i rechaza la lógica neoliberal de evaluaciones externas estandarizadas que no analizan las causas de las desigualdades. Asimismo, nos oponemos frontalmente a cualquier intento de instaurar un "MIR educativo" que retrase la equiparación de condiciones laborales del funcionariado de carrera.

4. SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES Y CARGA LECTIVA

La propuesta del Consejo sugiere una horquilla de 18-23 horas lectivas.

Discrepancia: Consideramos insuficiente dicha propuesta y reclamamos una nueva distribución que garantice un máximo de menos lectivas semanales para mejorar la calidad educativa.

CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

Por todo lo expuesto, al ser este informe incompatible con la defensa de la Escuela Pública que representamos.

SOLICITO:

Que este voto particular se incorpore al Acta de la sesión y se adjunte al Dictamen/Informe final que sea remitido al Ministerio de Educación y Formación Profesional y demás autoridades competentes.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2025.

[redacted] Firmado digitalmente por [redacted]
Fecha: 2025.11.28 12:20:04 +01'00'

Fdo: [redacted].